

## ANEXO VI

## ENSAYO DE METODOS CENSALES

1. El Instituto Nacional de Estadística realizará durante el mes de marzo de 1979 un ensayo de métodos censales con objeto de contrastar con la realidad los procedimientos alternativos para la ejecución de los censos de los edificios, los locales, las viviendas y la población que se llevarán a cabo en los años de 1980 y 1981 y poder así contar con mayores elementos de juicio para la elaboración de los correspondientes proyectos definitivos.

2. La operación consistirá, tanto en el ensayo de los cuestionarios como en la prueba de diferentes peculiaridades, en relación con los trabajos de campo; todo ello seguido de la evaluación de la calidad de cobertura y contenido de los resultados, con la finalidad de que puedan ser adoptadas las decisiones más convenientes.

3. El ámbito del ensayo comprenderá un total de 40 secciones, distribuidas de la siguiente forma:

	Secciones
Municipio de Madrid .....	8
Municipio de Barcelona .....	8
Municipio de Murcia .....	8
Municipio de Vigo (Pontevedra) .....	8
Municipio de Orihuela (Alicante) .....	1
Municipio de Villajoyosa (Alicante) .....	1
Municipio de Jerez de los Caballeros (Badajoz) .....	1
Municipio de Oliva de Mérida (Badajoz) .....	1
Municipio de Alcalá la Real (Jaén) .....	1

## Secciones

Municipio de Villanueva del Arzobispo (Jaén) .....	1
Municipio de Abegondo. (La Coruña) .....	1
Municipio de Arzúa (La Coruña) .....	1

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**26979** *CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de agosto de 1978 por la que se modifica el artículo 33 del Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social de 26 de abril de 1973, sobre baremos de valoración de méritos en los concursos de selección de personal.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 11 de septiembre de 1978, página 21200, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo único, apartado 11 b, donde dice: «... durante la prestación de servicios como interno o eventual», debe decir: «... durante la prestación de servicios como interino o eventual».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26980** *ORDEN de 10 de octubre de 1978 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito a don José Ramón Cotos Esperanza.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Ramón Cotos Esperanza, Fiscal de Distrito de la Agrupación de Fiscalías de Figueras-La Bisbal-San Feliú de Guixols,

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23. 1. c), del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**26981** *ORDEN de 17 de octubre de 1978 por la que cesa en el cargo de Presidente de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Justicia Municipal el excelentísimo señor don Isidro de Arcenegui y Carmona.*

Ilmo. Sr.: Jubilado como Letrado Mayor Superior del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia por cumplimiento de la edad reglamentaria el excelentísimo señor don Isidro de Arcenegui y Carmona,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Presidente de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Justicia Municipal, por haber perdido la cualidad de mutualista con destino en Madrid, necesaria para el desempeño del referido cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**26982** *ORDEN de 17 de octubre de 1978 por la que se nombra Presidente de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Justicia Municipal a don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º 2. A, del Reglamento de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Justicia Municipal, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la referida Institución a don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, mutualista con destino en Madrid, como Juez de Distrito número 29 de la citada capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**26983** *RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se hacen públicos los nombramientos de los funcionarios que han obtenido plaza de Administrativos de cuarta clase del Organismo.*

En relación con la oposición libre convocada por resolución de esta Administración Turística Española de fecha 10 de enero de 1977 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero), para cubrir las vacantes existentes en la plantilla de Administrativos de cuarta clase del Organismo, por el excelentísimo señor Secretario de Estado de Turismo, se dictó la Orden de 28 de julio de 1978 por la que se nombraban funcionarios de carrera de la mencionada Escala a los nueve opositores que, habiendo superado las pruebas, habían obtenido plaza.